

Inf. P.



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 151 -2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Inspector General de este Tribunal, mediante nombramientos números IG-N-12-2015 e IG-N-13-2015, designó a los señores Jackson Osvelo Orozco Tul y Patricia Eugenia Cruz Palacios, Auxiliar y Analista II de Inspección General, respectivamente, para cumplir con una comisión oficial en las fechas comprendidas del 9 al 20 de marzo del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que en Inspección General de este Tribunal, mediante acta de fecha 19 de marzo de 2015, se inició investigación a los señores Orozco Tul y Cruz Palacios, debido a que en esa dependencia fueron entregadas 13 fotografías del vehículo tipo pick-up, con placas de circulación número P-646CTL, con las cuales se pretende constatar que dicho vehículo se encontraba estacionado en la 20 avenida y 11 calle de los Residenciales Cipresales, los días del domingo 15 al miércoles 18 de marzo del presente año;

CONSIDERANDO:

Que en el acta referida en el considerando que precede, la señorita Patricia Eugenia Cruz Palacios, hizo constar que la permanencia del vehículo oficial en la dirección señalada, se debió a que el 16 de marzo de 2015, a eso de las 3:00 horas recibió una llamada de su señora madre, quien le indicó que su abuelo estaba pasando por una crisis hipocluemica, razón por la cual retornó a esta ciudad capital para cuidarlo, horas más tarde al intentar encender el vehículo el mismo no respondió, ya que debido a los nervios olvidó apagar las luces, por lo que prestó el de su hermano para volver a la comisión y dejó estacionado el vehículo oficial frente a su casa;

CONSIDERANDO:

Que mediante Dictamen Jurídico número 41-2015, la Licenciada Martha Josefina Tuna Castillo, Asesora Jurídico, con el visto bueno del Licenciado César Leonel Monterroso Valencia, Coordinador del Área Procesal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, dictamina que es procedente imponerle una sanción a la señorita Cruz Palacios;

CONSIDERANDO:

Que mediante providencia número PSG-P-185-5-2015, se corrió audiencia a los señores Jackson Osvelo Orozco Tul y Patricia Eugenia Cruz Palacios, Auxiliar y Analista II de Inspección General, respectivamente, quienes mediante memoriales de fecha 15 de mayo de 2015 evacuaron la misma;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal estima que la conducta de la señorita Patricia Eugenia Cruz Palacios, Analista II de Inspección General, infringió las literales a), b) c) e i) del artículo 22 del Reglamento de Relaciones Laborales de este Tribunal, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;



Tribunal Supremo Electoral

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156, 157 literal e) y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 1, 2, 3, 13, 22 literales a), c) e i), 81 literal c) y 87 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 57 literal b) del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Imponer sanción disciplinaria a la señorita PATRICIA EUGENIA CRUZ PALACIOS, Analista II de Inspección General, consistente en suspensión en sus labores, por quince días, SIN GOCE de salario, por la falta cometida en el desempeño de su cargo y apercibimiento de remoción, en el caso de reincidir en la conducta.

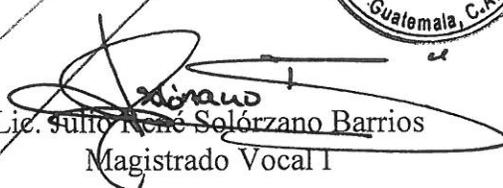
ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de mayo de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Herman Soberanis Gatica
Secretario General

